

# INE 15-16

## INFORME ANUAL SOBRE DERECHOS HUMANOS DE PERSONAS TRANS, LESBIANAS, GAYS Y BISEXUALES EN EL PERÚ 2015-2016



### DERECHO A LA EDUCACIÓN

---

MARCHAS Y  
CONTRAMARCHAS  
DEL ESTADO  
PERUANO FRENTE A  
LAS POBLACIONES  
TLGB EN EL PERÚ

---

Principales hallazgos del capítulo especial del Informe Anual sobre Derechos Humanos de Personas Trans, Lesbianas, Gays y Bisexuales en el Perú 2015-2016. Capítulo elaborado por: Manolo Forno Castro-Pozo.



## PROBLEMÁTICA

- La educación es un derecho universal y como tal no debe crear barreras discriminatorias. Sin embargo, el sistema educativo del Perú no ha realizado acciones concretas para incluir de forma integral a las niñas, niños y adolescentes LGBTI, respetando su orientación sexual y/o identidad de género.
- El Estado ha elaborado políticas públicas que abordan el tema de la educación sexual, pero estas han sido insuficientes. Esto se refleja en la persistencia del acoso escolar (bullying) homolesbotransfóbico y en la violencia escolar causada por estereotipos y prejuicios heteronormativos.
- Las niñas, niños y adolescentes LGBTI continúan expuestos a situaciones de discriminación, acoso y violencia en los centros educativos.
- Invisibilizar o discriminar a las niñas, niños y adolescentes LGBTI significa violar sus derechos como personas e integrantes de la sociedad.
- Hablar de educación sexual es sinónimo de aceptar que existe una diversidad de identidades y orientaciones sexuales.

LA EDUCACIÓN SEXUAL NO PUEDE ENTENDERSE SIN RESPETAR Y VALORAR LA DIVERSIDAD DE ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO, COMO UNA FACETA MÁS DEL SER HUMANO.



## AVANCES Y RETROCESOS

Desde la década de los años 80, el Estado, a través del Ministerio de Educación y otras oficinas competentes, ha impulsado el desarrollo de la educación sexual como tema a insertarse en la currícula educativa. Hasta la fecha, se han aprobado diversas normas, planes y lineamientos de política pública referidos a la educación sexual que, lamentablemente, no han abordado la discriminación que todavía sufren las niñas, niños y adolescentes LGBTI en las escuelas. A continuación, una muestra de lo mencionado:

AÑO	ACCIÓN	IMPLICANCIAS
2008	Aprobación de los <i>Lineamientos Educativos y Orientaciones Pedagógicas para Educación Sexual Integral para Profesores y Tutores de la Educación Básica</i>	Se reconoce que el profesorado tiene un rol fundamental en la formación de la autoestima de las y los estudiantes y la promoción del respeto mutuo entre ellos y ellas, pero dichos lineamientos no plantean estrategias específicas para evitar la violencia escolar motivada por razones de discriminación o repudio a la orientación sexual y/o identidad de género de las personas.
2013	Creación del Sistema Especializado de Reporte de Casos sobre Violencia Escolar (SíSeVe): plataforma virtual, que permite las denuncias en línea de cualquier escolar afectada o afectado, familiar o testigo de un incidente de violencia escolar	Es imposible conocer la identidad del agresor o agresora, es decir, tiene más poder que la misma persona agredida
2014	Aprobación del <i>Plan Nacional de Educación en Derechos y Deberes Fundamentales 2021</i>	No dice qué hacer ante la discriminación y/o violencia homolesbotransfóbica. Es decir: promueve una educación excluyente al invisibilizar los problemas que afectan a las personas LGBTI.
2016	Aprobación de <i>Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016</i>	No incorpora la orientación sexual y la identidad de género como marcos conceptuales. No visibiliza la necesidad de abordar el acoso escolar (bullying) y la violencia causados por el estereotipo heteronormativo.



# RETOS PARA UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA

**Es imprescindible contar con un marco normativo sobre educación sexual integral,** pero el Estado está lejos aún de conseguirlo. El actual Gobierno no ha impulsado decididamente el trabajo de la educación sexual. Por ello, se espera que la siguiente gestión lo asuma con compromiso considerando las siguientes demandas:

- Comprender y difundir un mensaje contundente: existen diversas orientaciones sexuales e identidades de género, por lo que la heterosexualidad no puede ser un mandato. Por ello, se debe promover entre el profesorado y el alumnado una educación inclusiva que no se base en los estereotipos de la heteronormatividad.
- Implementar líneas de acción transversales que incorporen la Educación Sexual Integral (ESI), los derechos humanos, la orientación sexual y la identidad de género en las políticas educativas.
- Crear una dirección que analice las limitaciones en el acceso a la educación como consecuencia del acoso escolar (bullying) homolesbotransfóbico y la violencia, así como gestionar acciones concretas contra esta problemática y otras vulneraciones de derechos a personas LGBTI. Esto debe reflejarse en data actualizada y disponible al público en general.
- Recuperar la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa (DITOE) del Ministerio de Educación como una dirección clave para el desarrollo y la implementación de la educación sexual integral en los centros educativos.
- Afirmar y reconocer que la diversidad sexual y de género no debe ser motivo de discriminación ni violencia.



Con el apoyo de:

